

APRUEBA CONTRATO TRABAJOS MANO DE OBRA

DECRETO EXENTO N° 1.721

DALCAHUE, 08 de Julio del 2013.-

VISTOS: El contrato de fecha 03/04/2013, el decreto exento N° 651 de fecha 07/03/2013, el Contrato de fecha 07 de Marzo 2013, La Resolución del Acta de Adjudicación de fecha 07 de Marzo del 2013, El Decreto exento N° 619 de fecha 05 de Marzo 2013 que adjudica licitación N° 3519-2-LE13, Las ofertas presentadas, el Decreto Exento N° 459 de fecha 15 de febrero del 2013 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación "Convenio de Suministro Mano de Obra", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 20 de noviembre del 2012 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 05/07/2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz** y el Sr. **Víctor Hugo Saldivia Ojeda**, Rut N° _____, or un monto de \$76.000.- IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO DE TRABAJO

En Dalcahue, a 5 días del mes de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y el Sr. Víctor Hugo Saldivia Ojeda, C.I. N° , con domicilio en se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr. Víctor Hugo Saldivia Ojeda para realizar instalación de 02 vidrios en casa habitación Sra. Leslie Marambio.-

- Instalación de 02 Ventanas con vidrios

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$76.000- (Setenta y seis mil pesos) más IVA.

TERCERO: El plazo para la ejecución de los trabajos, será de 02 días corridos a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un estado de pago al final de los trabajos, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario.

QUINTO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un Informe Técnico fundado por la Dirección Desarrollo Comunitario se liquidará.

SEXTO: En caso de atraso en la entrega de los trabajos, se le aplicará una multa diaria de \$ 5.000.-

SEPTIMO: Por acuerdo mutuo de las partes, podrán existir disminuciones o aumentos de obras.

OCTAVO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

VICTOR HUGO SALDIVIA OJEDA
C.I. N°



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE